



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 759.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO GÓMEZ SOSA, COMO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 11 de agosto de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 548/2022 del 10 de agosto de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Gómez Sosa, como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40, inciso a), de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" establece que "La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) a) renuncia (...)".

Que el Decreto N° 8144 del 8 de setiembre de 2006 establece que, con el fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

Que, por Nota del 2 de agosto de 2022, el señor Luis Alberto Gómez Sosa presentó su renuncia como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para iniciar gestiones a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Gómez Sosa, con cédula de identidad número 849.308, como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, con categoría E3A, Técnico (II), a partir del 5 de agosto de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro